

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA AZUCARDA S.A.-----

CAPITAL SOCIAL: \$30.800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los veintiséis días del mes de Septiembre del
dos mil ocho, ante mí, **Abogado FRANCISCO
CORONEL FLORES, Notario VIGESIMO NOVENO DEL
CANTON GUAYAQUIL,** comparece el señor **GUILLERMO
ENRIQUE ARIAS BARRERA,** ecuatoriano, mayor de
edad, de estado civil casado, de profesión
abogado, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
Representante legal de la compañía **AZUCARDA
S.A.,** tal como lo acredita con la nota de su
nombramiento debidamente inscrito el cual se
acompaña en legitimación de su personería e
intervención, quien en pleno uso de sus
facultades procede con entera y amplia
libertad, capaz para obligarse, convenir y
contratar, bien instruido de la naturaleza y
resultado de esta Escritura Pública, para su
otorgamiento me presenta la minuta del tenor
siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar e

incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento del Capital Suscrito de la compañía, y la consecuente Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía anónima **AZUCARDA S.A.** y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante legal de la compañía **AZUCARDA S.A.** **SEGUNDA ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **AZUCARDA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de Octubre del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha trece de Noviembre del dos mil seis. **TERCERA.- REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL:** Cumpliendo con la Resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **AZUCARDA S.A.** realizada el siete de Marzo del dos mil



ocho y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social, en el nuevo monto del capital, se

declara reformado los artículos quinto y sexto del Estatuto Social en los términos siguientes:

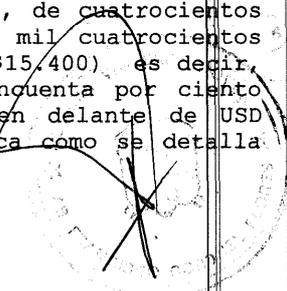
"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-El capital suscrito de la Compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se reforma además el ARTICULO SEXTO. DE LA NUMERACION DE ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la treinta mil ochocientos inclusive. La compañía entregara a cada accionista un certificado provisional o titulo en el que constara el numero de acciones que le corresponda.-

CUARTA: DECLARACIONES.- El abogado GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA, con la calidad con la que comparece y en mérito al contenido de esta escritura, expresamente declara: A).- Aumentado el capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$800,00) a Treinta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 30,800.00) de la compañía **AZUCARDA S.A.** declarando bajo juramento que dicho aumento ha sido suscrito y pagado íntegramente mediante

reinversión de utilidades del año dos mil siete, pagado conforme al cuadro de integración que se adjunta; en consecuencia, se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los términos antes indicados. La persona que interviene en el presente Aumento de Capital es de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Abogado GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA, en su calidad de Gerente General de **AZUCARDA S.A.** declara bajo la gravedad de juramento: **(UNO)** Sobre la correcta integración, suscripción y pago de las acciones por motivo del aumento de Capital de la compañía que representa; **DOS)** Que la Compañía no es contratista del Estado ni de sus Instituciones. **SEXTA: AUTORIZACIONES.-** Queda facultado el Representante Legal para realizar las diligencias legales y administrativas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado ilegible Abogado Marco Romero Mosquera registro profesional nueve nueve uno nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue, de principio a fin por mi

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA "AZUCARDA S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, el día siete de marzo del dos mil ocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía **AZUCARDA S.A.**, situadas en la ciudadela Kennedy Norte, Av. Miguel Hilario Alcívar y Víctor Hugo Sicouret, edificio Torres del Norte, de esta ciudad, se encuentran presentes y reunidos los accionistas de la compañía **AZUCARDA S.A.**, **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.**, por intermedio de su apoderado especial el Ab. Francisco Boloña Morales, ecuatoriano, poseedor de cuatrocientas (400) acciones; y, **SEDA BUSINESS S.A.**, por intermedio de su apoderado especial el Ab. Francisco Boloña Morales, ecuatoriano, poseedor de cuatrocientas (400) acciones. Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, lo que representa encontrarse presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito de la compañía esto es están presentes ochocientas acciones que representan un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares. Al estar presente el ciento por ciento del capital suscrito pagado. Se nombra como **Presidente ad-hoc** a Fanny Donoso Noboa y a Guillermo Arias Barrera **Secretario de esta Junta**. Acto seguido el señor Presidente dispone que por secretaria se de lectura al orden del día, cuyos puntos son: 1).- **Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital, suscripción y forma de pago.** 2).- **Reforma de Estatutos.** Los señores accionistas aceptan por unanimidad los puntos a tratarse y la constitución de esta Junta General Universal Extraordinaria de accionistas y se pone a consideración: 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.**— El Ab. Guillermo Enrique Arias Barrera en calidad de Gerente General de la Compañía manifiesta que es necesario Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800) a TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30.800)**, es decir en **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30.000)**, el mismo que será suscrito y pagado íntegramente mediante reinversión de utilidades de años anteriores.— La Junta **Resuelve:** Aumentar el capital suscrito de la compañía **Azucarda S.A.** de USD \$ 800 dólares de los Estados Unidos de América a USD \$ 30.800 dólares de los Estados Unidos de América, es decir aumentar en USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será registrado en la contabilidad de la compañía de la siguiente manera: A) La Compañía **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.**, de cuatrocientos dólares (\$400) aumenta a la cantidad de quince mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$15.400) es decir, quince mil dólares que da un porcentaje de cincuenta por ciento (50%); B) La Compañía **SEDA BUSINESS S.A.**, de cuatrocientos dólares (\$400) aumenta a la cantidad de quince mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$15.400) es decir, quince mil dólares que da un porcentaje de cincuenta por ciento (50%). Por lo que su capital será de ahora en adelante de USD \$30.800 dólares de los Estados Unidos de América como se detalla en el cuadro a continuación:



ACCIONISTAS	VALOR POR ACCION	ACCIONES USD 800 (ANTES DEL AUMENTO)	PORCENTAJE DE ACCIONES	AUMENTO USD 30,000	ACCIONES	CAPITAL POR ACCION
MOORFIELDS CONSUL-TANTS S.A.	USD 1,00	USD 400	50%	USD 15.000	15,400	USD 15,400
SEDA BUSINESS S.A.	USD 1,00	USD 400	50%	USD 15.000	15,400	USD 15,400

2.-REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del incremento del Capital suscrito de la compañía y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social en el nuevo monto del Capital; La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, **Resuelve por Unanimidad** Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Empresa que en el futuro deberán decir **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la Compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **ARTÍCULO SEXTO: DE LA NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la treinta mil ochocientos inclusive. La compañía entregará a cada accionista un certificado provisional o título en el que constará el número de acciones que le corresponda". La junta General Universal Extraordinaria de Accionistas además resuelve autorizar al Ab. Guillermo Enrique Arias Barrera para que como Representante Legal de la Compañía otorgue la Escritura Pública correspondiente y todos los documentos tendientes a perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas. Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes. F) **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A (Apdo. Esp.)** Ab. Francisco Boloña Morales; **SEDA BUSINESS S.A. (Apdo. Esp.)** Ab. Francisco Boloña Morales; f).-Ab. Guillermo Arias Barrera, Gerente General-Secretario. Presidente Ad- Hoc: Fanny Donoso Noboa.


Ab. Guillermo Arias Barrera
Gerente General - Secretario

RAZON. Siento como tal que la copia que reposa en este documento es fiel copia de su original.

Guillermo Arias Barrera.
 Secretario.

marzo 7 del 2008.

AZUCARDA S.A.

Guayaquil, 21 de Noviembre del 2006.

Señor Abogado
Guillermo Enrique Arias Barrera
Ciudad.-

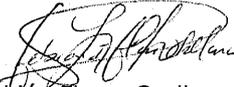
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AZUCARDA S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **TRES AÑOS**.

Sus atribuciones, deberes y derechos son las que le confiere la Ley de Compañías y el estatuto social, encontrándose entre otras las de ejercer su cargo individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

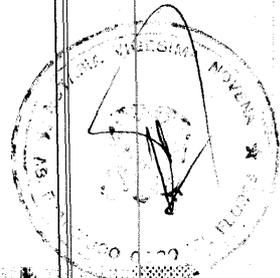
La compañía **AZUCARDA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vicenzini, el día 20 de Octubre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 13 de Noviembre del 2006.

Muy atentamente,


Fabián Flores Orellana
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AZUCARDA S. A.**, para el cual he sido electo. Guayaquil, 21 de Noviembre del 2006.


Ab. Guillermo Enrique Arias Barrera
C. I. 0911660645



NUMERO DE REPERTORIO: 56.918
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:50

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidos de Noviembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AZUCARDA S.A.**, a favor de **GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA**, a foja **127.021**, Registro Mercantil número **22.992**.

ORDEN: 56918
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Elsy Cedeño
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



AB. TATIANA GARCIA BLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

59.30
20

REVISADO POR:

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

el Notario a el compareciente, esta la aprueba,
se afirma y ratifica en el contenido de ella,
firmando en unidad de acto conmigo, el Notario,
de todo lo cual DOY FE.-

AB. GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA
(GERENTE GENERAL)

CED. CIUD. No.-0911660645

COMPAÑIA AZUCARDA S.A.

R.U.C. No.- 0992486988001



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero
esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y rubrico
en la Ciudad de Guayaquil, a los veintiuno días de
mes de Octubre del dos mil ocho.-



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
CORONEL FLORES

ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Razón, siento como tal que con fecha de hoy y al
margen de la matriz del veintiséis de Septiembre del
dos mil ocho, tomé nota de la Resolución número SC-
IJ-DJC-C-G-090005576, emitida por el Abogado
Humberto Moya González Intendente de Compañías de
Guayaquil, mediante la cual se aprueba el Aumento de
Capital de la Compañía AZUCARDA S.A., de fecha
quince de Septiembre del dos mil nueve.- Doy fe.-

Guayaquil, 28 de Septiembre del 2009.

Renato Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 44.658
FECHA DE REPERTORIO: 30/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:51



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Septiembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005576, dictada el 15 de septiembre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **AZUCARDA S.A.**, de fojas 97.420 a 97.432, Registro Mercantil número 18.829.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 44658



S

REVISADO POR:

M



[Handwritten Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA